

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1335] [11L/5300-1336] [11L/5300-1337] [11L/5300-1338] [11L/5300-1339] [11L/5300-1340]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de diciembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1338]

CRITERIOS PARA REALIZAR LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN REDES SOCIALES Y PORTALES WEB Y CUANTÍAS DE LOS GASTOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD DESDE EL 01.01.2024 AL 31.08.2024, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los criterios seguidos por el Gobierno de Cantabria y su Sector Público Institucional para realizar la publicidad institucional en redes sociales y portales web?

¿Cuáles han sido las cuantías de los gastos en materia de la publicidad entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024, señalando la entidad y/u órgano directivo, red social o portal web en el que se realiza la prestación publicitaria, motivo de la campaña e importe?

En Santander, 10 de diciembre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."